

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXV

Xalapa-Enriquez, Ver., miércoles 18 de abril de 2012.

Núm. Ext. 129

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA VERACRUZANO DE SALUD 2011-2016

folio 385

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA VERACRUZANO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2011-2016

Pág. 123

folio 386

SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA VERACRUZANO DE TRABAJO, PREVISIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD 2011-2016

Pág. 174

folio 387

NÚMERO EXTRAORDINARIO

TOMO IV

***Programa Veracruzano
de Seguridad Pública
2011 - 2016***

Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado

Gerardo Buganza Salmerón
Secretario de Gobierno

Arturo Bermúdez Zurita
Secretario de Seguridad Pública

Tomás Ruiz González
Secretario de Finanzas y Planeación

Adolfo Mota Hernández
Secretario de Educación

Marco Antonio Aguilar Yunes
Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad

Erik Juan Antonio Porres Blesa
Secretario de Desarrollo Económico y Portuario

Raúl Zarrabal Ferat
Secretario de Comunicaciones

Marcelo Montiel Montiel
Secretario de Desarrollo Social

Víctor Alvarado Martínez
Secretario de Medio Ambiente

Manuel E. Martínez de Leo
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca

Pablo Anaya Rivera
Secretario de Salud

Leticia Perlasca Núñez
Secretaria de Turismo, Cultura y Cinematografía

Noemí Zoila Guzmán Lagunes
Secretaria de Protección Civil

Iván López Fernández
Contralor General

Felipe Amadeo Flores Espinosa
Procurador General de Justicia del Estado

María Gina Domínguez Colío
Directora General de Comunicación Social

Guillermo Herrera Mendoza
Jefe de la Oficina de Programa de Gobierno

Arturo Bermúdez Zurita

Secretario de Seguridad Pública

Mayor José Nabor Nava Holguín

Subsecretario de Seguridad Pública "A"

Gral. Domiro R. García Reyes

Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Seguridad Pública "B"

Jorge Uscanga Escobar

Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

Cor. José Martín Gómez

Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial

Antonio Pola Navarro

Director General de Vinculación Institucional y Asuntos Internos

Arturo Montes de Oca Romero

Coordinador del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-4)

Cap. Alejandro López Ferrer

Director de la Academia Estatal de Policía El Lencero

Dino Rafael Gutiérrez Hernández

Director General del Centro de Planeación y Estrategia

Oscar Guillermo Sánchez López Portillo

Director Jurídico

Marco Antonio Sánchez Espinoza

Director de Detección del Delito

Cap. Armando Mendoza Paredes

Jefe de la Unidad Administrativa

María Yolanda Gómez Fernández

Titular del Órgano Interno de Control

ÍNDICE

	PRESENTACIÓN.....
A.	INTRODUCCIÓN.....
B.	DIAGNÓSTICO.....
C.	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....
D.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....
E.	ANEXOS.....

PRESENTACIÓN

En términos de lo previsto por los artículos 49 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 9 fracción III, 14 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y considerando que la Seguridad Pública actualmente representa uno de los ejes principales sobre el cual gira la actual administración pública, se presenta este Programa Veracruzano de Seguridad Pública.

Lo anterior, en razón de la constante demanda por parte de la población de contar con instituciones de Seguridad Pública sólidas y confiables, capaces de brindar un clima de orden y paz social.

Es imposible vislumbrar un progreso sin orden y viceversa, por tal motivo, el gobierno que encabeza el Dr. Javier Duarte de Ochoa, ha centrado sus objetivos y estrategias gubernamentales en contar con cuerpos policiales capaces de hacer frente al fenómeno delictivo, contando para ello con recursos humanos altamente confiables acordes con las demandas de la sociedad.

Un Veracruz en el que prevalezca el estado de derecho y se combata de manera frontal a la delincuencia, será una condición que permita la llegada de inversiones por medio de la instalación de nuevas empresas, que generen nuevos empleos, contribuyendo al crecimiento económico de nuestro estado.

En ese sentido, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011 – 2016 plantea los siguientes objetivos en materia de Seguridad Pública:

- Fortalecer a la Secretaría de Seguridad Pública como dependencia responsable de garantizar los derechos de la población a la vida, a la libertad, a la integridad física, al patrimonio, así como el orden y la paz públicos.
- Combatir la comisión de delitos mediante un enfoque preventivo y de proximidad, entre las dependencias encargadas de la Seguridad Pública y la población en Veracruz.
- Fomentar el rescate y vigilancia de lugares públicos, en un esquema de coordinación con otros órdenes de gobierno y la sociedad.
- Fortalecer la vinculación social, que permita obtener retroalimentación e información para prevenir y combatir a la delincuencia.

- Promover el desarrollo integral de las instituciones de Seguridad Pública del Estado.
- Incrementar la coordinación y cooperación con otros actores relevantes con el propósito de combatir la delincuencia.
- Optimizar e incrementar los recursos relacionados a la infraestructura, equipamiento con tecnología de punta, así como tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's) en el área de Seguridad Pública.
- Mejorar los sistemas de información sobre la criminalidad y las acciones de Seguridad Pública en términos de oportunidad, cobertura, calidad, confiabilidad, acceso y transparencia.
- Fortalecer las capacidades estatales en materia de inteligencia de seguridad, en particular con una operación efectiva del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4).
- Mejorar la coordinación institucional, tanto del Gobierno Estatal con las autoridades federales, como entre éste y los gobiernos municipales.
- Consolidar y mejorar los mecanismos de participación de la sociedad en las tareas de seguridad, en especial en lo que se refiere a la evaluación de la gestión pública.

Ahora bien, el Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011–2016 será la herramienta primordial para dar el adecuado cumplimiento de los objetivos antes mencionados; en el que se establecen las estrategias y líneas de acción a implementar.

En ese sentido, la población puede tener la certeza de que será la Secretaría de Seguridad Pública como dependencia encargada de coordinar, dirigir y vigilar la política estatal en materia de Seguridad Pública y privada, la responsable de aplicar los objetivos, metas y líneas de acción que este programa sectorial establece, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, objetividad y respeto a los derechos humanos.

Lic. Arturo Bermúdez Zurita
Secretario de Seguridad Pública
y Coordinador de Sector
Rúbrica.

A. INTRODUCCIÓN

La Seguridad Pública es una necesidad y un derecho de todos los mexicanos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21 establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel, en el ejercicio de esta función.

La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de Seguridad Pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de la materia. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de Seguridad Pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de Seguridad Pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de Seguridad Pública.

En ese orden de ideas, el Artículo 123 apartado B, fracción XIII, señala que los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes; de igual forma la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 6 señala que “las autoridades del Estado promoverán las condiciones necesarias para el pleno goce de la libertad, igualdad, seguridad y la no discriminación de las personas; asimismo, garantizarán el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y al libre desarrollo de la personalidad”, y que para poder cumplir con dichos objetivos, la Secretaría de Seguridad Pública en cumplimiento y apego con lo que establecido en los artículos 8, 9 fracción III, 13 14, 16, 18, 19 y 20 de la Ley Número 56 de Planeación del Estado de Veracruz, 18 Bis y 18 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley Número 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, Reglamento del Régimen Disciplinario de los Miembros de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública, Reglamento de Estímulos y Reconocimientos de los Miembros del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado y Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Seguridad Pública, y Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, sobre la creación, formulación e instrumentación de los programas sectoriales que apoyarán y servirán de base para el logro de los objetivos de éste, se presenta el Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016.

En ese sentido corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, coordinar los trabajos para la realización del presente programa veracruzano, con el invaluable apoyo de los organismos públicos descentralizados Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

En el Estado de Veracruz al igual que en todo el territorio nacional, una de las principales demandas de la población es sin duda la seguridad, de ahí la necesidad e importancia de establecer los instrumentos y mecanismos necesarios para que de forma conjunta y consensada, la sociedad y Gobierno, en un marco de legalidad combatan la delincuencia en sus diferentes manifestaciones.

Garantizar y hacer que prevalezca la Seguridad Pública, son objetivos que sólo pueden ser alcanzados mediante el trabajo sistemático y coordinado entre las instituciones de Gobierno, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial, ya que los factores que inciden en materia de inseguridad son diversos, por lo que mediante el esfuerzo conjunto, se pueden cumplir de forma positiva y eficaz los objetivos planteados para disminuir la inseguridad que prevalece y que aqueja a todos.

Elemento primordial e indispensable es el recurso humano. Sin él es imposible cumplir con la difícil tarea de proporcionar un ambiente de seguridad, por ello es de suma importancia que los elementos policiales se encuentren en constante capacitación, buscando que sean respetuosos de los derechos humanos y del marco legal, que tengan medios de respuesta eficaces, con una buena remuneración que sirva de estímulo para mejorar su desempeño y evitar que se conduzcan en forma deshonestas. También es indispensable desarrollar una estructura organizacional donde se efectúen y apliquen los procesos de selección, formación y reclutamiento de policías, así como contar con una tecnología adecuada para que las fuerzas de tarea puedan desarrollar su capacidad de investigación y convertirse en una policía de vanguardia orientada a proteger y servir a la ciudadanía.

En cuanto hace a la sociedad, es primordial formar conciencia de la importancia de conocer y respetar la norma legal. Sin embargo, es de especial interés darle a conocer a todos los niños y jóvenes las consecuencias de realizar actos que infrinjan la ley.

Fomentar la participación de la sociedad en los esquemas de denuncia ciudadana, para que reporte hechos que puedan ser constitutivos de un delito, resulta de gran relevancia para poder cumplir con la encomienda de proporcionar una eficiente e inmediata respuesta en la seguridad de la población.

De igual forma, se debe generar y fomentar una cultura de prevención del delito, en donde los medios de comunicación adquieren un papel fundamental, a través de la transmisión de información e influencia en la opinión pública.

En ese tenor, el presente Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011–2016 desarrolla los objetivos y metas que el gobierno encabezado por el Dr. Javier Duarte de Ochoa contempla alcanzar en materia de Seguridad Pública, así como las líneas de acción que serán implementadas por las dependencias y organismos competentes para su consecución.

B. DIAGNÓSTICO

La Seguridad Pública, como función a cargo del Estado, se ha enfrentado al flagelo que representa la delincuencia en sus diversas modalidades, por lo que resulta necesario que el Gobierno establezca las directrices y líneas de acción, que permitan mantener un estado de derecho que proteja la vida, las libertades y el patrimonio de su población.

Actualmente, en el Estado Mexicano se ha presentado un aumento significativo en la actividad de la delincuencia organizada, la cual tiene a su alcance tecnología avanzada que le permite operar a lo largo y ancho de entidades federativas como Veracruz.

Por ello, para hacer frente a dicha situación, se deberá adquirir más equipo tecnológico destinado a las áreas de seguridad, además de contar con sistemas de información integrados al Sistema Estatal de Información, junto con una mayor cobertura de la Red Estatal de Telecomunicaciones.

Es claro que hoy en día las corporaciones policiales carecen de credibilidad y respeto por parte de la población; así como de una adecuada vinculación y sentido de la corresponsabilidad con la sociedad civil. Por tal motivo se deberá incrementar los programas y acciones de prevención del delito, buscando beneficiar a un número mayor de habitantes en la Entidad.

Resulta necesario propiciar entre la población una cultura de respeto hacia el policía, dando a conocer las actividades que se desarrollan en materia de seguridad e involucrándolos activamente en los diversos programas de prevención de delitos.

Asimismo, el personal policial adolece en gran medida del equipo y armamento idóneo para hacer frente a la delincuencia, aunado a un desconocimiento del marco normativo, lo cual genera una constante violación a sus deberes o a los derechos humanos de terceros; por tal razón, resulta necesario incrementar la inversión en materia de Seguridad Pública, con un énfasis en la mejora de las capacidades y niveles de confiabilidad de los cuerpos policiales, mediante el incremento en la capacitación de sus elementos.

Lo anterior genera un sentimiento de desconfianza y falta de protección de la sociedad, respecto a las instituciones encargadas de brindar seguridad a la población, por lo que se deberán aplicar las evaluaciones de control de confianza a la totalidad de los servidores públicos de las dependencias y organismos encargados de la Seguridad Pública.

Es importante destacar la falta de difusión y promoción de la cultura de la denuncia y del uso adecuado de las líneas de atención a emergencias y denuncia anónima. Hay que destacar que el índice de llamadas falsas es de aproximadamente 60%.

Por otra parte, si bien es cierto que se ha implementado un Sistema Integral de Desarrollo Policial que prevé un Servicio Profesional de Carrera Policial, es importante precisar que se encuentra en una fase primaria, resultando necesaria su plena institucionalización.

En este sentido, se carece de un fondo económico que se destine a las indemnizaciones de todos aquellos policías que no aprueben las evaluaciones de confiabilidad, requisito necesario para permanecer en las instituciones policiales.

Además de ello, resulta imprescindible la certificación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza. Es necesario dotarlo, así como a los Centros creados en cada una de las instituciones policiales, de recursos suficientes para su adecuada operación.

Por otra parte, se adolece de programas adecuados de dignificación policial, los cuales deberán ser implementados basados en la dotación de estímulos que mejoren su nivel de vida.

En la actualidad, Veracruz no cumple con los estándares sugeridos por la Organización de Naciones Unidas, respecto al número de policías por cada mil habitantes, esto es, 2.4; por ello la meta de esta administración será la de alcanzar los 2.7 policías por cada mil habitantes.

En ese sentido, será prioridad establecer un control sobre la cobertura de patrullaje policial, en el que se refleje la efectividad de nuestros elementos, principalmente en espacios públicos rescatados.

De igual forma, será necesario mantener la coordinación con las autoridades federales para la realización de operativos encaminados a disminuir los índices delictivos. Tener una efectiva colaboración con las instituciones federales, es una prioridad, para que en forma conjunta se preserve el Estado de Derecho, manteniendo una verdadera paz social.

Es importante destacar que actualmente se carece de convenios de coordinación de acciones en materia de Seguridad Pública con los Estados limítrofes con Veracruz, en los que se plasmen acciones operativas que refuercen las relaciones inter-institucionales y la seguridad de todos los veracruzanos.

De igual manera, se deberán gestionar los recursos para mejorar las condiciones de Seguridad Pública de la población, mediante el aumento de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), incluyendo la ampliación de un mayor número de municipios beneficiados.

En relación con las empresas que brindan servicios de seguridad privada, éstas se deberán mantener debidamente regularizadas y deberán operar en estricto apego a la normatividad vigente. En este sentido, se buscará incrementar la supervisión por parte de los entes competentes en la materia.

ANÁLISIS FODA

En ese orden de ideas, a continuación se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sector:

Fortalezas

- Baja tasa de incidencia delictiva en comparación con la media nacional (ver Anexo 1).
- Excelente coordinación y colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Constantes planes y programas de capacitación continua dirigidos a los cuerpos policiales.
- Interés institucional por mejorar la imagen de los cuerpos policiales.
- Existencia de un marco legal adecuado para la implementación del Sistema Integral de Desarrollo Policial.

- Existencia de órganos colegiados encargados de sancionar, otorgar estímulos, recompensas y promociones a los elementos operativos.

Oportunidades

- Depuración de los cuerpos policiales, a través de los centros de evaluación y control de confianza.
- Asignación de recursos para el equipamiento de la policía.
- Creación de programas federales encaminados al fortalecimiento de la Seguridad Pública en los estados y municipios.
- Aplicación del servicio profesional de carrera policial.
- Creación de programas e implementación de incentivos que mejoren la calidad de vida de los servidores públicos del sector.

Debilidades

- Incremento en la comisión de delitos, así como nuevas formas en que opera la delincuencia.
- Mala percepción ciudadana de las corporaciones policiales.
- Recursos económicos insuficientes para la adecuada prestación del servicio de Seguridad Pública.
- Falta de la certificación y acreditación de los centros de evaluación y control de confianza.
- Uso inadecuado de los servicios de seguridad por parte de la población (ver Anexo 2).
- Altos índices de policías en edad avanzada.

Amenazas

- Desaparición de los programas y subsidios federales en materia de Seguridad Pública, en el marco del cambio de la administración federal en el año 2012.
- Reducción en el presupuesto destinado a Seguridad Pública.
- Cambio en el rumbo de las políticas de Seguridad Pública, por parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. OBJETIVOS, METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

SEGURIDAD PÚBLICA PARA VIVIR TRANQUILOS

1. Destinar los medios administrativos y legales necesarios para fortalecer a la Secretaría de Seguridad Pública como dependencia responsable de garantizar los derechos de la población a la vida, a la libertad, a la integridad física, al patrimonio, al orden y la paz públicos.

1.1 Destinar recursos humanos, financieros y materiales adecuados para el fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública, a efecto de cumplir con sus funciones.

1.1.1 Optimizar el presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública, estableciendo prioridades en materia de recursos humanos, de equipamiento y de gastos de operación, de conformidad con la situación del Estado.

1.1.2 Incrementar el número de plazas actuales, mismas que permitan brindar una mayor cobertura policial a la población.

1.1.3 Eficientar el control de los recursos humanos, financieros y materiales, a través del aprovechamiento de sistemas informáticos integrales de información.

1.1.4 Dotar del equipo necesario a los elementos y a las instalaciones policiales, acorde a las actividades operativas que se desarrollan, utilizando tecnología de punta que cumpla con las normas de calidad aplicables.

1.1.5 Modernizar continuamente el equipo policial, conforme a las necesidades técnicas operativas y logísticas del Estado de Veracruz.

1.1.6 Realizar un proyecto de asignación de recursos en concordancia con el presupuesto autorizado, considerando los diversos programas operativos y preventivos de esta Secretaría.

1.1.7 Tramitar el recurso financiero ante las instancias correspondientes, para cubrir las necesidades del Centro de Evaluación, que le permita llevar a cabo las funciones para las cuales fue creado.

1.1.8 Realizar coordinadamente reuniones periódicas en las que se evalúe el avance en el ejercicio de los recursos federales.

- 1.1.9 Integrar a los recursos humanos, en los procesos de profesionalización establecidos en el programa rector correspondiente.
- 1.2 Presentar las iniciativas de reforma pertinentes en la adecuación del marco legal, para el correcto desempeño de la función de Seguridad Pública.
 - 1.2.1 Expedir un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, que contenga las reformas que permitan un mejor desempeño de la función de Seguridad Pública.
 - 1.2.2 Elaborar los proyectos de iniciativa de reformas a la Ley Número 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, necesarias para mejorar el servicio de Seguridad Pública.
 - 1.2.3 Realizar las reformas necesarias a los Reglamentos del Régimen Disciplinario, de Estímulos y Reconocimientos, de la Policía Preventiva, y del Sistema Integral de Desarrollo Policial, que permitan una mejor aplicación de la ley de la materia.
 - 1.2.4 Mantener homologadas las disposiciones normativas en materia de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, con las disposiciones federales en la materia.
 - 1.2.5 Adecuar el marco normativo estatal de la función policial, a fin de combatir con eficacia y contundencia los nuevos fenómenos delincuenciales que se presentan en la Entidad.
 - 1.2.6 Promover el otorgamiento de facultades de investigación a los cuerpos policiales, mediante las iniciativas de reforma pertinentes a los diversos ordenamientos legales.
 - 1.2.7 Realizar foros, talleres y eventos en los que participen expertos, académicos, estudiantes y representantes de la sociedad, con el propósito de actualizar el marco normativo de las corporaciones policiales de Veracruz.
 - 1.2.8 Institucionalizar los mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, de conformidad con las nuevas facultades de investigación de las policías.
 - 1.2.9 Proponer las reformas necesarias que modernicen el marco normativo de protección a los derechos humanos.
 - 1.2.10 Elaborar manuales operativos y programas sobre el ejercicio de la labor policial.

- 1.2.11 Promover y adecuar el marco normativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en términos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como sus manuales administrativos.
- 1.3 Fortalecer a los órganos colegiados encargados del régimen disciplinario, de estímulos y reconocimientos y del servicio profesional de carrera policial.
 - 1.3.1 Asignar presupuesto para el mejor funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia y del Servicio Profesional de Carrera Policial.
 - 1.3.2 Establecer criterios unificados sobre las sanciones que se aplican a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública.
 - 1.3.3 Proveer de las instalaciones adecuadas para la celebración de audiencias de los diversos Comités Disciplinarios y de la Comisión de Honor y Justicia.
 - 1.3.4 Propiciar en los servidores públicos de las dependencias del sector, la cultura del respeto a los derechos humanos, así como acrecentar y fortalecer la coordinación con las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos.
 - 1.3.5 Realizar cursos itinerantes y permanentes en materia de derechos humanos, con la finalidad de capacitar al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.
 - 1.3.6 Elaborar convenios de colaboración en materia de capacitación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la finalidad de conjuntar esfuerzos para el fortalecimiento de la profesionalización del personal operativo.
 - 1.3.7 Atender y dar seguimiento a las quejas, conciliaciones y recomendaciones que emitan las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, por hechos en los que tiene participación el personal de la Secretaría de Seguridad Pública.
 - 1.3.8 Vincular a los Comités de Participación Ciudadana en las propuestas de estrategias para evitar la violación de los derechos humanos e involucrarlos en acciones que la Secretaría realiza, en aras de brindar un mejor servicio de Seguridad Pública.

2. Disminuir la comisión de delitos a través de un enfoque preventivo y de proximidad, entre las dependencias encargadas de la Seguridad Pública y la población de Veracruz.

2.1 Fortalecer la proximidad policial y la denuncia ciudadana para prevenir y combatir los delitos.

2.1.1 Realizar campañas permanentes de promoción de la denuncia ciudadana en toda la Entidad.

2.1.2 Realizar foros de Seguridad Pública en diversos puntos del Estado.

2.1.3 Monitorear periódicamente el área de incidencia delictiva, para determinar los efectivos, el tiempo y las actividades a desarrollar, con base en estudios sustentados en una geo-referenciación dinámica del delito.

2.2 Incrementar la presencia policial en lugares de mayor incidencia delictiva.

2.2.1 Reforzar los patrullajes, rondines y presencia de personal policial en sitios con elevados reportes de incidencia delictiva.

2.3 Consolidar sistemas de monitoreo y video-vigilancia ciudadana en zonas prioritarias.

2.3.1 Mantener en operación los sistemas de video-vigilancia existentes, mediante la contratación de pólizas de mantenimiento.

2.3.2 Homologar en una plataforma operativa única los sistemas de administración, gestión y control de los sistemas de videovigilancia existentes en el Estado, promoviendo que las futuras adquisiciones se ajusten a la tecnología seleccionada.

2.3.3 Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación el pago oportuno de los contratos de servicio y las adquisiciones asociadas.

2.4 Eficientar los procesos de atención para la denuncia ciudadana a través de los servicios telefónicos de emergencias, de denuncia anónima y asesoría en extorsión telefónica.

2.4.1 Capacitar de manera permanente al personal de los servicios de atención telefónica, en materia humanística, tecnológica y jurídica.

- 2.5 Desarrollar campañas de difusión y concientización, respecto al uso de los diversos servicios que ofrece la Secretaría de Seguridad Pública.
 - 2.5.1 Establecer un vínculo entre la población y las dependencias responsables de la Seguridad Pública en los tres órdenes de Gobierno, que permita abatir los índices delictivos, la impunidad y la corrupción.
 - 2.5.2 Calendarizar visitas a las diferentes dependencias, sectores y agrupaciones sociales, a fin de dar a conocer información pertinente y detallada sobre los servicios telefónicos de atención a emergencias, denuncia anónima y de asesoría en caso de extorsión telefónica.
 - 2.5.3 Incrementar la interacción de las instituciones educativas, con la intención de acercar a la mayor parte de la población estudiantil a los recursos humanos y tecnológicos que están al servicio de la sociedad.

- 2.6 Impulsar la cultura de la legalidad, lo cual implica el conocimiento de la ley y la importancia de su cumplimiento.
 - 2.6.1 Impartir cursos de capacitación al personal de las áreas jurídicas del sector, en materia de juicio de amparo, juicios orales, contencioso administrativo, procedimiento disciplinario y administrativo y equidad de género.
 - 2.6.2 Realizar cursos de capacitación jurídica al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, en los que se brinden temas como cadena de custodia, sistema acusatorio adversarial, garantías individuales, entre otros.

3. Incrementar la vigilancia de lugares públicos rescatados, en un esquema de coordinación con otros órdenes de Gobierno y la sociedad.

- 3.1 Incrementar la vigilancia y participación en el rescate de espacios públicos libres de adicciones para la práctica del deporte, actividades recreativas y culturales.
 - 3.1.1 Establecer una coordinación interinstitucional, para la efectiva gestión y análisis de criterios estadísticos que permitan fundamentar el apoyo en el diagnóstico al rescate de espacios públicos en deterioro, que propician la comisión de conductas antisociales que generan delitos.
 - 3.1.2 Reforzar con presencia policial los espacios públicos.

- 3.2 Incrementar la vigilancia en las escuelas para disminuir riesgos en las mismas y en sus alrededores.
 - 3.2.1 Incrementar recorridos en distintos horarios en la periferia de las escuelas.
 - 3.2.2 Establecer con la ciudadanía que habita alrededor de planteles educativos, redes de alerta oportuna para cruzar información en tiempo real con base en la instrumentación de un observatorio ciudadano.

- 3.3 Poner en marcha programas públicos, para orientar y concientizar a los jóvenes propensos a unirse a grupos delictivos, en coordinación con autoridades del sector educativo.
 - 3.3.1 Implementar campañas de concientización dirigidas a los jóvenes, encaminadas a evitar que se unan a grupos delictivos.
 - 3.3.2 Trabajar de manera coordinada con el Instituto de la Juventud Veracruzana, en actividades encaminadas a la participación de los jóvenes en programas y actividades de la Secretaría de Seguridad Pública.

- 3.4 Establecer programas deportivos y recreativos de apoyo a la prevención de conductas antisociales entre los jóvenes y los niños.
 - 3.4.1 Implementar en coordinación con el Instituto Veracruzano del Deporte, Instituto Veracruzano de la Cultura y demás organismos competentes, la promoción de actividades y programas tendientes a difundir entre la juventud la práctica de algún deporte o actividad recreativa.

- 3.5 Gestionar ante las autoridades competentes, la inclusión en los planes y programas de estudio asignaturas que contemplen la cultura de la prevención del delito.
 - 3.5.1 Gestionar ante la Secretaría de Educación, que en los planes de estudio se incluyan asignaturas que tengan como contenido la prevención del delito.

- 3.6 Promover estrategias, proyectos y operativos, que protejan a la mujer, a los niños, adultos mayores y demás grupos vulnerables, para que puedan disfrutar de espacios públicos libres de violencia.

- 3.6.1 Establecer programas y campañas de difusión con otras instituciones, para realizar operativos en los espacios públicos, donde se indique que los adultos mayores, las mujeres y los niños, serán protegidos por Seguridad Pública.
- 3.6.2 Establecer conjuntamente campañas de difusión, monitoreo y concientización con instituciones afines como Inmujeres, DIF Estatal, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Veracruzano de las Mujeres, entre otras.
- 3.6.3 Implementar dentro de los cursos itinerantes la temática relativa a equidad de género.
- 3.6.4 Capacitar y sensibilizar al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública en el tema de género, por conducto de la Unidad de Género de esta Dependencia.

4. Incrementar la población beneficiada, a través de acciones de vinculación social que permitan obtener retroalimentación e información para prevenir y combatir a la delincuencia.

- 4.1 Fomentar la participación de los ciudadanos en los programas preventivos de Seguridad Pública, foros y ferias de seguridad, e intensificar los programas ya existentes, así como en la investigación y estudios analíticos que permitan instrumentar nuevas acciones para disminuir la comisión de delitos.
 - 4.1.1 Implementar acciones de acercamiento a la sociedad civil, en los diferentes programas y actividades que realice la Secretaría de Seguridad Pública.
 - 4.1.2 Suscribir convenios de coordinación con diversas instituciones académicas, encaminados a la realización de estudios que permitan implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de Seguridad Pública.
- 4.2 Crear medios de participación social en los programas de respuesta inmediata de prevención del delito.
 - 4.2.1 Crear una agenda de reuniones con diversas asociaciones, para intercambiar acuerdos y acciones en materia de prevención del delito.

- 4.2.2 Intercambiar información, material de difusión, así como apoyo Inter-institucional entre dependencias, para llevar a cabo conferencias, pláticas y talleres en temas específicos de prevención del delito.
- 4.3 Establecer mecanismos ciudadanos de evaluación del desempeño, mismos que permitan verificar la eficiencia y eficacia de los servicios policiales.
 - 4.3.1 Reforzar el funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, en los que de manera clara se evalúe el servicio de las instituciones de Seguridad Pública.
- 4.4 Perfeccionar los mecanismos de transparencia y acceso a la información en las dependencias del sector.
 - 4.4.1 Capacitar a los funcionarios responsables de las Unidades y Órganos Administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública, en temas tales como: El Derecho Constitucional de Acceso a la Información Pública, Protección a los Datos Personales, Clasificación de Información Restringida y Confidencial, Procedimientos para la Atención de Solicitudes Efectuadas por los Ciudadanos, entre otros.
 - 4.4.2 Proporcionar a los solicitantes información de calidad en apego a la normatividad aplicable, de tal modo que queden conformes con la información y la atención brindada.
- 4.5 Propiciar la consolidación de los Consejos Municipales de Seguridad y Comités de Participación Ciudadana.
 - 4.5.1 Conformar los 212 Consejos Municipales de Seguridad, en cada administración municipal.
 - 4.5.2 Integrar los Comités de Participación ciudadana de los municipios.
 - 4.5.3 Realizar foros, talleres y conferencias en diversos municipios de la entidad.
 - 4.5.4 Implementar los programas de prevención del delito en los 212 municipios del Estado.
- 4.6 Propiciar la vinculación institucional.
 - 4.6.1 Establecer de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, los Programas de Prevención, Ferias, Juntas Comunitarias, Campañas de Difusión.
 - 4.6.2 Constituir un centro de documentación sobre seguridad ciudadana.

- 4.6.3 Desarrollar programas de prevención del delito, principalmente encaminados a crear una cultura de la prevención incluyendo a todos los sectores de la población.
 - 4.6.4 Fortalecer los subprogramas de prevención del delito existentes.
 - 4.6.5 Evaluar la percepción de los ciudadanos, en cuanto al conocimiento de los programas y las funciones de los Consejos Municipales de Seguridad Pública y de los Comités de Participación Ciudadana.
- 4.7 Crear el Observatorio Ciudadano para desarrollar sistemas de información que permitan evaluar el impacto de las políticas y los programas públicos de seguridad.
- 4.7.1 Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento.
 - 4.7.2 Desarrollar y aplicar indicadores, índices y mecanismos de evaluación adecuados, para las áreas urbanas y sus comunidades en materia de prevención del delito.
 - 4.7.3 Crear y mantener un sistema estadístico y de información que contribuya a una adecuada toma de decisiones.
 - 4.7.4 Identificar condiciones, tendencias y temas prioritarios por medio de la investigación y los procesos consultivos, en los que participan funcionarios locales y organizaciones de la sociedad civil.
 - 4.7.5 Cooperar con otros observatorios ciudadanos para compartir recursos, intercambiar conocimientos sustantivos y metodológicos, así como difundir información en los ámbitos nacional e internacional.

5. Mejorar las capacidades y los niveles de confiabilidad de los cuerpos policíacos.

- 5.1 Alinear los procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública con los del Sistema Integral de Desarrollo Policial.
 - 5.1.1 Ejecutar el Programa Rector de Profesionalización Policial.
 - 5.1.2 Integrar, homologar, certificar y mantener actualizados, ante las instancias nacionales respectivas, los apartados académicos de la Formación Inicial y la Formación Continua, que conforman la profesionalización policial.

- 5.1.3 Elaborar, homologar, certificar y mantener actualizados, los apartados de evaluación de la carrera policial, correspondientes a las habilidades y destrezas técnicas de la función y las correspondientes a los ascensos de grado y de permanencia.
 - 5.1.4 Establecer esquemas para la profesionalización, certificación y desarrollo disciplinario de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública, para garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad y seguridad.
 - 5.1.5 Instrumentar convenios con universidades e instituciones de educación, que ofrezcan licenciaturas en Seguridad Pública y carreras afines con colegiaturas asequibles y con becas ofertadas para los elementos más destacados.
 - 5.1.6 Realizar talleres de auto-estima, motivacionales, habilidades para el trabajo en equipo, de calidad en el servicio policial al ciudadano, entre otros.
 - 5.1.7 Adoptar e implementar en las corporaciones policiales estatales, el nuevo esquema del Sistema Integral de Desarrollo Policial (SIDEPOL).
 - 5.1.8 Homologar el Sistema Integral de Desarrollo Policial a los protocolos del programa rector del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - 5.1.9 Realizar mesas de trabajo en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y áreas vinculadas al Sistema Estatal de Desarrollo Policial.
 - 5.1.10 Elevar el nivel académico de los elementos de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.
 - 5.1.11 Establecer mecanismos de evaluación al desempeño entre el personal del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.
- 5.2 Lograr la certificación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza que funcionan en Veracruz.
 - 5.2.1 Solventar en tiempo y forma las observaciones, recomendaciones y sugerencias emitidas por la instancia encargada de otorgar la certificación.
- 5.3 Fortalecer los Centros de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Veracruz en términos de recursos, capacitación y tecnología.
 - 5.3.1 Fusionar los Centros de Evaluación y Control de Confianza.
 - 5.3.2 Capacitar al personal que integra los Centros de Evaluación y Control de Confianza.

- 5.3.3 Adquirir recursos materiales especializados para el desarrollo de las actividades de los Centros.
- 5.4 Fortalecer por medio de sedes regionales a la Academia Estatal de Policía, como una institución de enseñanza básica y superior en materia de Seguridad Pública, con presencia efectiva en todo el territorio veracruzano.
- 5.4.1 Proyectar, programar y establecer, en coordinación con la Federación y las autoridades municipales respectivas ubicadas en las regiones norte y sur de la entidad, la construcción y operación de los campus regionales de la Academia Estatal de Policía.
 - 5.4.2 Convocar, seleccionar, evaluar y profesionalizar a docentes para la formación y actualización policial.
 - 5.4.3 Proveer de los recursos necesarios a las sedes regionales de la Academia Estatal de Policía, que permitan desarrollar los programas establecidos para la profesionalización de los elementos policiales de la Entidad.
 - 5.4.4 Proveer de los recursos necesarios para la creación de sedes de la Academia Estatal de Policía distribuidas en diferentes puntos del Estado, para el fortalecimiento de esta institución y amplia cobertura en el territorio veracruzano.
- 5.5 Incrementar la profesionalización de los miembros de las instituciones policiales, por medio de la certificación de los centros de enseñanza y adiestramiento, así como de los cursos que se imparten en técnicas de la función policial.
- 5.5.1 Actualizar permanentemente las técnicas de enseñanza–aprendizaje.
 - 5.5.2 Capacitar en las instancias nacionales respectivas, al cuerpo de docentes en materia policial.
 - 5.5.3 Homologar y certificar anualmente ante el Registro Nacional de Docentes, al personal académico de la Academia Estatal de Policía.
 - 5.5.4 Homologar y certificar anualmente ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los programas y contenidos académicos que imparte la Institución, desde la Formación Inicial hasta el proceso de alta especialización que se incluye en la Formación Continua.

- 5.6 Contar con recursos humanos confiables, profesionales debidamente capacitados y certificados, bajo el esquema del nuevo modelo policial.
 - 5.6.1 Realizar las evaluaciones solicitadas por parte de autoridades estatales y municipales, vinculadas al área de Seguridad Pública.
 - 5.6.2 Suscribir convenios y acuerdos con instituciones de Seguridad Pública y ayuntamientos, relativos al proceso de evaluación en control de confianza.
 - 5.6.3 Integrar en coordinación con las instancias nacionales respectivas, los programas de formación y capacitación correspondientes al nuevo modelo policial, con el objeto de mantener su homologación y certificación ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - 5.6.4 Ejecutar programas académico-formativos bajo el nuevo modelo policial, conforme a las metas establecidas en los convenios de coordinación y los requerimientos de la Entidad.

- 5.7 Fomentar la vocación de servicio, pertenencia y lealtad hacia la institución y la sociedad, mediante los estímulos y reconocimientos previstos en la normatividad.
 - 5.7.1 Integrar en los programas académicos que conforman los apartados de formación inicial y formación continua, los rubros directos al compromiso social e institucional del servidor público en función de policía preventivo.
 - 5.7.2 Impartir en la modalidad itinerante, conferencias para el personal policial relacionadas directamente con el compromiso social e institucional del servidor público en la función de policía preventivo.
 - 5.7.3 Incluir en la normatividad aplicable, a través de las instancias respectivas, reconocimientos relacionados directamente con el desempeño y aprovechamiento académico del personal policial.
 - 5.7.4 Aplicar oportunamente los estímulos y reconocimientos de conformidad al reglamento respectivo, a fin de fomentar la vocación de servicio y lealtad a la institución.
 - 5.7.5 Dignificar al policía a través de acciones dirigidas a mejorar su calidad de vida y entorno laboral.
 - 5.7.6 Promover la homologación e incremento del salario que perciben los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública.
 - 5.7.7 Elaborar un catálogo de estímulos y recompensas para incentivar al personal que destaque en el desempeño de sus funciones.

- 5.7.8 Implementar cursos de capacitación, a través de los cuales se den a conocer las disposiciones vigentes en el rubro de estímulos y reconocimientos.
 - 5.7.9 Otorgar reconocimientos públicos a los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública, por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar, fomentando la calidad y efectividad en el desempeño del servicio.
- 5.8 Ampliar el alcance de la capacitación del personal, respecto a temas específicos como manejo de situaciones, preservación de evidencia y escena del crimen, respeto a los derechos humanos y sistema acusatorio adversarial.
- 5.8.1 Desarrollar y ejecutar los procesos académicos de actualización policial bajo la modalidad de itinerantes, con programas específicos respecto a temas como manejo de situaciones, cadena de custodia, respeto a derechos humanos y sistema acusatorio adversarial.
 - 5.8.2 Integrar y distribuir textos de apoyo académico de contenidos relacionados con los rubros de manejo de situaciones, preservación de evidencia y escena del crimen, cadena de custodia, respeto a los derechos humanos y sistema acusatorio adversarial.
 - 5.8.3 Ejecutar los procesos de evaluación derivados de la legislación y los convenios en materia de Seguridad Pública.
- 5.9 Establecer mecanismos de evaluación del desempeño de los cuerpos policiales, así como de los niveles de coordinación y comunicación con los diferentes organismos de sector de Seguridad Pública.
- 5.9.1 Elaborar instrumentos de evaluación objetivos y medibles, que permitan calificar el desempeño de las delegaciones estatales de policía y policías intermunicipales en el combate a la delincuencia.
 - 5.9.2 Establecer un procedimiento sistemático operativo que permita la coordinación y comunicación con la policía federal y las policías municipales, para sentar bases sólidas que encaminen los esfuerzos hacia un modelo policial homologado.
 - 5.9.3 Apoyar el proceso de consolidación hacia un mando coordinado y/o unificado de las policías municipales.

- 5.10 Promover la vinculación con instituciones de educación superior que permitan desarrollar programas de licenciatura y maestrías, así como de investigaciones doctorales en materia de Seguridad Pública.
 - 5.10.1 Integrar un padrón de instituciones de educación superior y posgrados, acorde a los objetivos de la institución, encaminado a suscribir convenios de colaboración y/o coordinación.

- 5.11 Gestionar los recursos financieros para las áreas encargadas de realizar los planes, programas y certificaciones de cursos y talleres, que permitan capacitar y profesionalizar al personal operativo de las instituciones policiales.
 - 5.11.1 Tramitar ante las instancias correspondientes, los recursos necesarios para que a través de la Academia Estatal de Policía, se lleven a cabo la capacitación y profesionalización del personal operativo de la Secretaría.

- 5.12 Contar con recursos humanos suficientes, para una mayor cobertura académica y operativa en el servicio de Seguridad Pública.
 - 5.12.1 Efectuar convocatorias permanentes que garanticen contar con la fuerza policial necesaria en todo el territorio veracruzano.
 - 5.12.2 Implementar estrategias operativas que permitan optimizar el recurso humano de la Secretaría de Seguridad Pública.

- 5.13 Fortalecer las unidades de género de las dependencias de Seguridad Pública, junto con la instrumentación de jornadas de trabajo especiales para madres trabajadoras, guarderías y oportunidades de superación educativa.
 - 5.13.1 Asignar mayor presupuesto a la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública, en términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz.
 - 5.13.2 Generar estrategias encaminadas a la elaboración del diagnóstico sobre la situación de violencia que viven las mujeres en el Estado, en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
 - 5.13.3 Impulsar la formación en perspectiva de género y derechos humanos en la procuración y administración de justicia.
 - 5.13.4 Profesionalizar a los elementos de Seguridad Pública respecto de la perspectiva de género.

- 5.13.5 Promover el establecimiento de un programa permanente y continuo de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y defensa de sus derechos humanos, mediante la capacitación en materia de seguridad.
 - 5.13.6 Impulsar programas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en todos sus tipos y modalidades en Veracruz.
 - 5.13.7 Implementar un horario de trabajo destinado a las madres trabajadoras de la Secretaría de Seguridad Pública.
- 5.14 Incrementar y fortalecer prestaciones sociales como son: vivienda, guardería y retiro digno.
- 5.14.1 Impulsar políticas de prestaciones sociales, como servicios médicos privados, créditos hipotecarios, sistema de pensiones por antigüedad, riesgo de trabajo, cesantía por edad avanzada, centros de desarrollo infantil, seguros de vida con cobertura más amplia y un mayor respaldo a los deudos de los policías caídos en el cumplimiento de su deber.
 - 5.14.2 Vincular a la Secretaría de Seguridad Pública y las instituciones que otorgan estos beneficios de una forma más participativa y de apertura, valorando los costos y proponiendo alternativas de trabajo en conjunto.
- 5.15 Crear un fondo destinado a pagar indemnizaciones de todos aquellos policías que no acrediten las pruebas de control de confianza y con ello continuar con la depuración de los cuerpos de Seguridad Pública.
- 5.15.1 Solicitar el recurso financiero ante las instancias correspondientes y llevar a cabo las indemnizaciones del personal que no acrediten las pruebas de control de confianza, con el recurso autorizado para tal efecto.
- 5.16 Establecer un sistema de rotación de personal con la finalidad de evitar el establecimiento de nexos y redes que afecten su desempeño.
- 5.16.1 Elaborar un programa de rotación de mandos de cada una de las corporaciones policiales de manera periódica, a fin de evitar que el personal incurra en actividades ilícitas.
 - 5.16.2 Implementar programas de prevención social del delito de manera interna, con la finalidad de evitar que el personal incurra en actos contrarios a la ley y la disciplina.

6. Incrementar la coordinación y cooperación con las instancias competentes, en el combate a la delincuencia.

- 6.1 Consolidar un esquema de coordinación operativa y de comunicación activa entre las instituciones de Seguridad Pública del Estado.
 - 6.1.1 Establecer un procedimiento sistemático de operación, que nos permita una coordinación y comunicación proactiva con las instituciones municipales, estatales y federales, encargadas o vinculadas con la seguridad, con base en acuerdos y programas preestablecidos.

- 6.2 Fortalecer la coordinación e intercambio de información entre los organismos públicos del sector, las instituciones de Seguridad Pública del Estado y los demás órdenes de Gobierno.
 - 6.2.1 Incrementar el intercambio de información delictiva con las instituciones de Seguridad Pública del Estado y demás órdenes de gobierno.

- 6.3 Estrechar e incrementar los vínculos y las alianzas estratégicas interestatales para realizar actividades de impacto regional y resguardo de límites estatales.
 - 6.3.1 Establecer coordinación con cada Secretaría de Seguridad Pública de los Estados limítrofes con Veracruz, a fin de realizar operativos en conjunto que impacten a la delincuencia y den confianza a la ciudadanía.

- 6.4 Suscribir convenios de cooperación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, para el intercambio de asistencia técnica e información en materia de Seguridad Pública.
 - 6.4.1 Establecer una relación de cooperación y apoyo con los organismos e instituciones nacionales e internacionales, que nos permita realizar el intercambio de asistencia técnica e información en Seguridad Pública.
 - 6.4.2 Suscribir convenios de colaboración y cooperación con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal y Procuraduría General de la República, en materia de apoyo técnico e intercambio de información relacionada con la Seguridad Pública.

7. Optimizar e incrementar los recursos relacionados a la infraestructura, equipamiento con tecnología de punta, así como tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's) en el área de Seguridad Pública.

7.1 Gestionar la obtención de recursos públicos encaminados a realizar acciones que inhiban la delincuencia y fortalezcan al sector de Seguridad Pública.

7.1.1 Tramitar los recursos financieros necesarios ante las instancias correspondientes, que garanticen las actividades operativas encaminadas a la reducción de la delincuencia.

7.2 Gestionar recursos federales, así como su ministración en los tiempos establecidos, para el cumplimiento de las funciones de Seguridad Pública.

7.2.1 Presentar ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y demás instancias competentes, las gestiones pertinentes para el incremento de los recursos asignados en materia de Seguridad Pública.

7.2.2 Denunciar ante las instancias competentes el retraso en la entrega de los recursos asignados en materia de Seguridad Pública.

7.3 Gestionar el incremento del presupuesto estatal asignado a las áreas de Seguridad Pública.

7.3.1 Presentar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, el Proyecto de Presupuesto de conformidad con una programación basada en resultados, misma que refleje las necesidades de la Secretaría.

7.4 Procurar la obtención de recursos por parte de organizaciones nacionales e internacionales interesadas en los temas de Seguridad Pública.

7.4.1 Presentar ante organizaciones nacionales e internacionales, así como demás instancias competentes, las gestiones pertinentes para la asignación de recursos en materia de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz.

7.5 Modernizar la infraestructura del sector de Seguridad Pública.

7.5.1 Destinar presupuesto para el equipamiento, modernización y mantenimiento de la infraestructura de Seguridad Pública.

- 7.5.2 Materializar proyectos tendientes a la modernización y funcionalidad de las instalaciones de Seguridad Pública.
- 7.5.3 Implementar herramientas informáticas de apoyo a la Seguridad Pública, para la solución e investigación de hechos delictivos.
- 7.6 Evaluar las necesidades del personal, con la finalidad de adquirir los bienes que cumplan con los requerimientos acordes a las actividades que se desarrollan.
 - 7.6.1 Realizar un catálogo de los requerimientos del personal, atendiendo a sus funciones del personal y características geográficas del lugar donde se presta el servicio.
 - 7.6.2 Efectuar los procesos de licitación para la adquisición de los bienes que se requieran, conforme a la normatividad aplicable.
- 7.7 Actualizar de manera constante el equipo policial, para el cumplimiento de los objetivos de la Seguridad Pública.
 - 7.7.1 Adquirir de manera permanente equipo policial con tecnología de punta, acorde con las necesidades de las instituciones policiales.
 - 7.7.2 Mantener actualizado el inventario de vida útil del material y equipo que periódicamente deberá ser sustituido por alguno nuevo y funcional.
- 7.8 Modernizar la infraestructura de vigilancia.
 - 7.8.1 Determinar las necesidades regionales para la adquisición de infraestructura.
 - 7.8.2 Adquirir sistemas de escaneo de placas.

SEGURIDAD CON INTELIGENCIA

8. Mejorar los sistemas de información sobre la criminalidad y las acciones de Seguridad Pública, en términos de oportunidad, cobertura, calidad, confiabilidad, acceso y transparencia.

- 8.1 Modernizar las áreas de inteligencia, análisis criminal e investigación de la policía estatal.
 - 8.1.1 Elaborar un dictamen de la situación actual del equipamiento con que cuentan los organismos del sector.

- 8.1.2 Establecer las prioridades del equipamiento a renovar y/o adquirir.
 - 8.1.3 Analizar y esquematizar los procedimientos financieros para la adquisición oportuna del equipamiento bajo una estructura presupuestal programada.
- 8.2 Fortalecer el análisis de información y el trabajo de inteligencia.
- 8.2.1 Integrar en su totalidad las instituciones de Seguridad Pública a Plataforma México y a la Red Nacional de Telecomunicaciones, para fortalecer al Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-4), como un centro de apoyo de las fuerzas policiales y demás organismos de seguridad y auxilio.
- 8.3 Generar bases de datos criminales confiables que contengan información oportuna y relevante.
- 8.3.1 Integrar a las corporaciones de Seguridad Pública al Sistema Único de Información Criminal (SUIC), promoviendo su actualización en tiempo real, a través de la formalización de un convenio de colaboración.
 - 8.3.2 Gestionar el uso de más herramientas de geo-referenciación como medio de apoyo en materia de Seguridad Pública.
 - 8.3.3 Mantener actualizadas las bases de datos cartográficas, con información al día sobre capas geográficas, vialidades, atlas de riesgos y demás áreas de interés en materia de prevención en Seguridad Pública.
 - 8.3.4 Promover cursos de capacitación para el uso y aprovechamiento de los módulos de Plataforma México y Sistema Nacional de Información.
 - 8.3.5 Incrementar el uso de tecnologías de la información, para el diseño e instrumentación de un sistema integral que automatice el registro, documentación y envío en línea de informes homologados con el resto de las autoridades, así como sus procesos de información.
 - 8.3.6 Promover la suscripción de convenios de colaboración interinstitucionales entre las corporaciones de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia, Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Secretaría de Finanzas y Planeación y la Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado, que permita el intercambio de información y conlleve al establecimiento de un servidor de bases de datos estatales.

- 8.3.7 Extender el uso de terminales de consulta de las bases de datos del C4 a instalaciones estratégicas, como la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.
 - 8.3.8 Integrar los diversos sistemas informáticos AVL, GIS, LPR y Video vigilancia con los que cuenten las corporaciones de seguridad y apoyo a la ciudadanía, a la funcionalidad de los sistemas integrales de consulta de información del C4.
- 8.4 Mejorar los servicios telefónicos de atención a emergencias, para la población usuaria.
- 8.4.1 Obtener la certificación de calidad ISO 9001-2008 para el servicio telefónico de atención a emergencias 066 y denuncia anónima 089 en Veracruz.
 - 8.4.2 Mantener actualizados los manuales operativos del Sistema Telefónico de Atención a Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089, para mantener la certificación de calidad ISO 9001-2008.
 - 8.4.3 Capacitar de manera continua al personal del Sistema Telefónico de Atención a Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089, mediante cursos presenciales o en línea, para elevar la calidad de atención en estos servicios.
 - 8.4.4 Homologar la funcionalidad del software de despacho asistido por computadora (CAD) del servicio telefónico 066, a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 8.5 Mejorar la conectividad del Sistema Estatal de Información.
- 8.5.1 Garantizar a las instituciones de Seguridad Pública del Estado, el suministro, intercambio, sistematización, obtención y actualización de la información de las Bases de Datos Nacionales, Plataforma México, SUIC (Sistema Único de Información Criminal), SGO (Sistema de Gestión Operativa), con oportunidad y calidad.
 - 8.5.2 Gestionar el establecimiento de unidades de captura y consulta de forma estratégica, en las corporaciones estatales y municipales.
 - 8.5.3 Integrar a Plataforma México a los municipios beneficiados por diversos programas de Seguridad Pública federales, como SUBSEMUN.
 - 8.5.4 Instalar un chip de radio frecuencia en todos los vehículos registrados en el padrón vehicular en la Entidad.

- 8.5.5 Instalar cámaras lectoras de identificación vehicular en las principales ciudades y accesos carreteros del Estado.
- 8.5.6 Instalar un centro de monitoreo estatal de video-vigilancia ubicado en el C4 de Xalapa.
- 8.5.7 Instalar extensiones telefónicas en todas las comandancias de policía municipales e intermunicipales, enlazadas a la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- 8.5.8 Gestionar el crecimiento del ancho de banda conforme a la demanda de los requerimientos de la información, en razón de los reportes mensuales de monitoreo que se establezcan.
- 8.5.9 Gestionar el incremento del número de usuarios de los aplicativos de Plataforma México.

9. Actualizar y optimizar la infraestructura de radiocomunicaciones.

- 9.1 Garantizar las condiciones idóneas para la operación de la infraestructura de telecomunicaciones que permitan la actualización de la misma.
 - 9.1.1 Contratar pólizas de mantenimiento asociadas a la Red Estatal de Transporte de Datos.
 - 9.1.2 Adquirir e instalar repetidores de radiocomunicación digital, encriptados y troncalizados.
 - 9.1.3 Sustituir todos los equipos de radiocomunicación de segunda generación (2G) cuya vida útil ha concluido.
 - 9.1.4 Actualizar los métodos de protección de datos e información.
 - 9.1.5 Incrementar los puntos de presencia en la Red Estatal de Transporte.
 - 9.1.6 Mantener en óptimas condiciones de funcionalidad y operación, la red estatal relativa a Plataforma México y Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.
 - 9.1.7 Mantener actualizada la infraestructura y tecnología del personal técnico del C4, por medio de la capacitación continua.
- 9.2 Asegurar la continuidad de los servicios telefónicos en atención a la sociedad, mediante programas de mantenimiento preventivo y pólizas de mantenimiento correctivo.

- 9.2.1 Contratar pólizas de mantenimiento asociadas a la seguridad lógica del segmento estatal de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- 9.2.2 Contratar pólizas de mantenimiento que aseguren la operación ininterrumpida de los sistemas telefónicos del C4 y sus siete subcentros.
- 9.2.3 Capacitar al personal responsable del soporte técnico de los sistemas telefónicos ante las contingencias.

10. Regularizar y controlar los servicios de seguridad privada en el Estado de Veracruz.

- 10.1 Regularizar los servicios que prestan las empresas de seguridad privada para obtener autorización inicial y/o ratificación anual de autorización.
 - 10.1.1 Supervisar periódicamente a las empresas que presten servicios de seguridad privada en territorio veracruzano para que cumplan sus tareas con eficiencia y calidad.
 - 10.1.2 Realizar publicaciones en la Gaceta Oficial del Estado, a fin de proporcionar a la ciudadanía la información veraz y confiable sobre el número y el nombre de las empresas que prestan el servicio de seguridad privada en el Estado, particularmente en los municipios con mayor demanda de este tipo de servicio.
 - 10.1.3 Difundir en medios impresos y electrónicos, los requisitos a cubrir para establecer una empresa de seguridad privada.
 - 10.1.4 Mantener actualizada la base de datos del Registro Nacional del Personal Ejecutivo, Administrativo y Operativo de las Empresas de Seguridad Privada.

D. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez expuesto lo anterior, a continuación se presentan los indicadores de desempeño destinados a mostrar a la población el seguimiento y cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en este Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016.

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Fortalecer la Secretaría de Seguridad Pública como dependencia responsable de garantizar los derechos de la población a la vida, a la libertad, a la integridad física, al patrimonio, así como el orden y la paz públicos.

Objetivo del Programa:

1. Destinar los medios administrativos y legales necesarios para fortalecer a la Secretaría de Seguridad Pública como dependencia responsable de garantizar los derechos de la población a la vida, a la libertad, a la integridad física, al patrimonio, al orden y la paz públicos.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

GASTO POR HABITANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fórmula:

(Presupuesto anual asignado al Sector/Número de habitantes en el estado)

Unidad de medida:

Pesos por persona

Frecuencia de medición:

Sexenal

Línea base:

\$235.50 (2010)

Meta en 2016:

\$242.60

Fuente de información:

www.sspver.gob.mx

www.inegi.org.mx

ALINEACIÓN	
Objetivo del Plan:	Combatir la comisión de delitos mediante un enfoque preventivo y de proximidad entre las dependencias encargadas de la seguridad pública y la población de Veracruz.
Objetivo del Programa:	2. Disminuir la comisión de delitos a través de un enfoque preventivo y de proximidad, entre las dependencias encargadas de la seguridad pública y la población de Veracruz.

DATOS DEL INDICADOR	
Nombre:	ROTACIÓN DE DELEGADOS REGIONALES
Fórmula:	$\frac{\text{(Total de Delegados Regionales rotados/ Total de Delegados Regionales existentes)} * 100}{}$
Unidad de medida:	Porcentaje acumulado
Frecuencia de medición:	Anual
Línea base:	0% (2010)
Meta en 2016:	50%
Fuente de información:	www.sspver.gob.mx

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Fomentar el rescate y vigilancia de lugares públicos, en un esquema de coordinación con otros órdenes de Gobierno y la sociedad.

Objetivo del Programa:

3. Incrementar la vigilancia de lugares públicos rescatados, en un esquema de coordinación con otros órdenes de Gobierno y la sociedad.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

PRESENCIA POLICIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS

Fórmula:

(Parques principales en Municipios con presencia policial/
Total de parques principales en Municipios)* 100

Unidad de medida:

Porcentaje acumulado

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

No disponible

Meta en 2016:

80%

Fuente de información:

www.sspver.gob.mx

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Fortalecer la vinculación social que permita obtener retroalimentación e información para prevenir y combatir a la delincuencia.

Objetivo del Programa:

4. Incrementar la población beneficiada, a través de acciones de vinculación social que permitan obtener retroalimentación e información para prevenir y combatir a la delincuencia.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

POBLACIÓN BENEFICIADA A TRAVÉS DE ACCIONES DE VINCULACIÓN SOCIAL

Fórmula:

Cifra absoluta acumulada

Unidad de medida:

Beneficiados

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

126,786 (2010)

Meta en 2016:

2,000,000

Fuente de información:

www.sspver.gob.mx

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Promover el desarrollo integral de las instituciones de seguridad pública del Estado.

Objetivo del Programa:

5. Mejorar las capacidades y los niveles de confiabilidad de los cuerpos policiacos.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

CAPACITACIÓN POLICIAL

Fórmula:

(Número de policías capacitados en todos los cursos /
Total de elementos policiales adscritos de la SSP)*100

Unidad de medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

40% (2010)

Meta en 2016:

100%

Fuente de información:

www.sspver.gob.mx

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Promover el desarrollo integral de las instituciones de Seguridad Pública del Estado.

Objetivo del Programa:

5. Mejorar las capacidades y los niveles de confiabilidad de los cuerpos policiacos.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

EFFECTIVOS DE LA S.S.P. EVALUADOS

Fórmula:

(Número de elementos evaluados en los exámenes de control y confianza/
Total de elementos policiales de la SSP)*100

Unidad de medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

2.5% (2010)

Meta en 2016:

100%

Fuente de información:

www.sspver.gob.mx

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Incrementar la coordinación y cooperación con otros actores relevantes con el propósito de combatir la delincuencia.

Objetivo del Programa:

6. Incrementar la coordinación y cooperación con las instancias competentes, en el combate a la delincuencia.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

**CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CON ESTADOS CIRCUNVECINOS**

Fórmula:

Cifra absoluta acumulada

Unidad de medida:

Convenios

Frecuencia de medición:

Sexenal

Línea base:

0 (2010)

Meta en 2016:

7

Fuente de información:

www.sspver.gob.mx

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Incrementar la coordinación y cooperación con otros actores relevantes con el propósito de combatir la delincuencia.

Objetivo del Programa:

6. Incrementar la coordinación y cooperación con las instancias competentes, en el combate a la delincuencia.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE OTROS ÁMBITOS DE GOBIERNO Y ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

Fórmula:

Cifra absoluta acumulada

Unidad de medida:

Reuniones

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

0 (2010)

Meta en 2016:

80

Fuente de información:

www.sspver.gob.mx

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Optimizar e incrementar los recursos relacionados a la infraestructura, equipamiento con tecnología de punta, así como tecnologías de la información y comunicaciones TIC's en el área de seguridad pública.

Objetivo del Programa:

7. Optimizar e incrementar los recursos relacionados a la infraestructura, equipamiento con tecnología de punta, así como tecnologías de la información y comunicaciones TIC's en el área de seguridad pública.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

**GASTO FEDERAL EN EL ESTADO PARA EQUIPAMIENTO
E INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Fórmula:

$$\left(\frac{\text{Presupuesto federal destinado a equipamiento e infraestructura}}{\text{Presupuesto federal total autorizado}} \right) * 100$$

Unidad de medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

30% (2010)

Meta en 2016:

Mantener por lo menos el mismo porcentaje alcanzado en 2010

Fuente de información:

www.cespver.gob.mx

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Mejorar los sistemas de información sobre la criminalidad y las acciones de seguridad pública en términos de oportunidad, cobertura, calidad, confiabilidad, acceso y transparencia.

Objetivo del Programa:

8. Mejorar los sistemas de información sobre la criminalidad y las acciones de seguridad pública, en términos de oportunidad, cobertura, calidad, confiabilidad, acceso y transparencia.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS

Fórmula:

(Número de sistemas de información integrados al Sistema Estatal de Información /
Número de sistemas de información existentes) * 100

Unidad de medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

40% (2010)

Meta en 2016:

100%

Fuente de información:

www.sspver.gob.mx

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Fortalecer las capacidades estatales en materia de inteligencia de seguridad, en particular con una operación efectiva del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-4).

Objetivo del Programa:

9. Actualizar y optimizar la infraestructura de radiocomunicaciones.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

COBERTURA DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES

Fórmula:

$(\text{Kilómetros cuadrados cubiertos} / \text{kilómetros cuadrados del Estado}) * 100$

Unidad de medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

61% (2010)

Meta en 2016:

89%.

Fuente de información:

www.c4ver.gob.mx

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Incrementar la coordinación y cooperación con otros actores relevantes con el propósito de combatir la delincuencia.

Objetivo del Programa:

10. Regularizar y controlar los servicios de seguridad privada en el Estado de Veracruz.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA SUPERVISADAS

Fórmula:

$(\text{Número de empresas supervisadas} / \text{Total de empresas registradas}) * 100$

Unidad de medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

80% (2010)

Meta en 2016:

100%

Fuente de información:

www.cespver.gob.mx

E. ANEXOS

ANEXO 1

Incidencia Delictiva Nacional 2010*

Nº	Estado	Nº de delitos	Nº	Estado	Nº de delitos
1	Edo de México	238,797	17	Quintana Roo	41,107
2	Distrito Federal	195,528	18	San Luis Potosí	40,615
3	Baja California	102,437	19	Michoacán	34,454
4	Jalisco	84,228	20	Durango	30,049
5	Guanajuato	80,078	21	Sinaloa	29,859
6	Chihuahua	66,125	22	Sonora	29,403
7	Tabasco	66,051	23	Guerrero	24,962
8	Puebla	63,478	24	Chiapas	21,280
9	Yucatán	54,513	25	Querétaro	19,937
10	Nuevo León	52,312	26	Aguascalientes	18,412
11	Oaxaca	51,116	27	Baja California Sur	14,581
12	Coahuila	45,827	28	Zacatecas	12,881
13	Morelos	44,235	29	Nayarit	7,662
14	Tamaulipas	44,189	30	Colima	7,600
15	Veracruz	41,478	31	Tlaxcala	5,340
16	Hidalgo	41,110	32	Campeche	2,054

*Delitos del fuero común.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

ANEXO 2**Llamadas recibidas al 066**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Llamadas recibidas por centro y subcentro^{1/}	1,156,041	2,049,531	2,459,517	2,542,656	1,232,023
Pánuco	39,702	124,324	93,028	58,145	23,076
Poza Rica	95,166	186,503	191,006	245,087	136,858
Martínez de la Torre	58,030	77,586	87,856	131,035	33,617
Fortín de las Flores	68,080	316,124	439,279	502,682	278,903
Xalapa	470,816	583,219	564,051	638,011	297,522
Veracruz	159,787	344,050	365,657	396,810	203,018
San Andrés Tuxtla	166,062	236,363	299,090	206,192	83,516
Cosoleacaque	98,398	181,362	419,550	364,694	175,513
Emergencias atendidas por tipo					
Policiaco	140,550	192,693	241,808	242,759	111,272
Asesoría	314,665	517,341	588,015	628,197	275,431
Médico	17,772	26,895	34,686	34,657	15,850
Accidente vial	18,882	27,733	34,510	32,960	13,808
Protección civil	10,851	14,099	22,498	20,875	12,062
Persona extraviada	3,947	3,351	3,956	3,573	1,669
Violencia intrafamiliar	9,556	13,046	17,388	18,023	9,058
Subtotal	516,223	795,158	942,861	981,044	439,150
Falsa alarma (bromas)	639,818	1,254,373	1,516,656	1,561,612	792,873
Total	1,156,041	2,049,531	2,459,517	2,542,656	1,232,023

Fuente: C-4.

Siendo el mes de febrero de 2012, y con fundamento en los artículos 9, fracción III, incisos b), c) y d), fracción IV, inciso a) y b), y fracción V, incisos a) y b); y artículos 10 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación, dictamina de manera favorable este Programa Sectorial. El Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz, aprueba su publicación, con base en los artículos 9, fracción I, inciso d), y 19 de la citada Ley de Planeación, y del capítulo VII del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*.